

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSION	003

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana requiere estructurar el proceso de selección N° 4164.010.32.1.679-2025 bajo la modalidad de Contratación Directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, para el desarrollo del proyecto denominado: Implementación de la estrategia Tejedores de Paz y Cultura Ciudadana para el fomento de la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y la desnaturalización de la violencia en el Distrito de Santiago de Cali por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
PAOLA LORENA SARASTY CALDERÓN	Abogada
HECTOR FABIÁN COBO DÍAZ	Administrador de Empresas
EDNA KATALINA MORALES CASTRO	SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Erika Milena Herazo Flórez – Jefe de Oficina

Se firma en el Distrito de Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de agosto del (2025).



JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Enterado(s)




PAOLA LORENA SARASTY CALDERÓN
Contratista – Rol Jurídico



EDNA KATALINA MORALES CASTRO
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA – Rol Técnico



HECTOR FABIÁN COBO DÍAZ
Contratista – Rol Financiero

Proyectó: Paola Lorena Sarasty Calderón – Contratista 

Revisó: Erika Milena Herazo Flórez – Jefe de Oficina 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.